



000002

**CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KATERINE S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 2.000,00 -----
AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800.00.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de Noviembre del dos mil dos, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señora **MARIA TERESA ALLAUCA CLAVIJO DE QUINTEROS**, ejecutiva, de estado civil casada, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA KATERINE S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda, Aumento del Capital, Fijación de Nuevo capital Autorizado y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **MARIA TERESA ALLAUCA CLAVIJO DE QUINTEROS**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA KATERINE S.A.**, la funcionaria está facultada por expresas

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

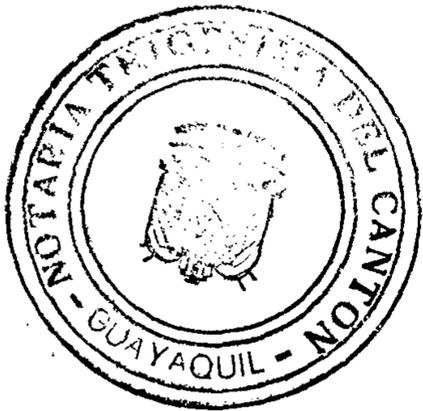
disposiciones estatutarias y está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada cuatro de noviembre del dos mil dos para celebrar el presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. (a.)

Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Decimo Quinto, Doctor Miguel Vernaza Requena, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A. Posteriormente fue declarada disuelta por el Intendente de Compañías de Guayaquil mediante resolución numero ochenta y cinco - dos - cuatro - uno - cero uno cero cero cero del dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el Registro Mercantil del Canton de Guayaquil; y finalmente mediante resolución numero ochenta y nueve - dos - tres - uno - cero uno cero cuatro siete siete, del quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se declara la reactivación de la compañía en liquidación, el aumento de capital y la reforma de sus estatutos sociales, mediante escritura publica otorgada por el Notario Decimo del Canton Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el numero trece mil ochocientos cuarenta y uno, del ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve;

(b.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A. celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos, resolvió:

b.Uno) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; **b.Dos)** Aumentar el capital suscrito y fijar capital autorizado; **b.Tres)** Reformar sus Estatutos Sociales; y, **c.Cuatro)**



000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KATERINE S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 4 de NOVIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil dos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA KATERINE S.A.**, en las oficinas de la Calle Chimborazo 711 y Sucre, de esta ciudad de Guayaquil. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presente la accionista de la Compañía, a saber: Maria Teresa Allauca Clavijo de Quinteros, propietaria de (3.125) acciones y Daniel Andres Quinteros Allauca, propietario de (1.875) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una (US \$ 0.04). Asume la presidencia de la Junta el señor Alex William Quinteros Maríel, y la señora Maria Teresa Allauca Clavijo de Quinteros, Gerente de la compañía, asume la Secretaría de la Junta y procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta ha asistido la accionista que representa la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres (US \$ 200.00) y que se han elaborado los listados de ley. Concurren como invitados a esta sesión los señores Paul Alexis Quinteros Allauca y Catherine Elizabeth Quinteros Allauca. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando la accionista presente que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; 2.) Aumento de Capital suscrito y Fijación de Nuevo capital autorizado de la Compañía; 3.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la

Dr. Piero Aycsa Vercellini
NOTARIO TRIBUTARIO
CANTON GUAYAQUIL

3.125
1.875
5.000

X

Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta señor Alex William Quinteros Muriel, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: (1.) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía. El Presidente de la Junta manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el R. O. # 34 del 13 del 2000, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América y por lo tanto el valor de las acciones sera de US \$ 0.04, por tanto el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero con el valor en dólares. (2.) Tratado el primer punto del orden del día el Presidente, manifiesta que es urgente y necesario, aumentar el capital suscrito de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los

#200



000004

Dr. Piero Aycari Vercellini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.) aumentar el capital de la Compañía en la suma de (ochocientos) dólares, que estará dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; b.) aprobar que las veinte mil nuevas acciones se paguen en numerario; c.) que las nuevas acciones sean suscritas de la siguiente manera: Daniel Andres Quinteros Allauca, suscribe 4.375 acciones; Paul Alexis Quinteros Allauca, suscribe 6.250 acciones; Catherine Elizabeth Quinteros Allauca, suscribe 6.250 acciones; y el señor Alex William Quinteros Muriel suscribe 3.125 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una; d.) aprobar la renuncia al derecho de preferencia que han hecho los accionistas de la compañía. Atentos a las resoluciones tomadas, los accionistas Daniel Andres Quinteros Allauca, Paul Alexis Quinteros Allauca, Catherine Elizabeth Quinteros Allauca y el señor Alex William Quinteros Muriel proceden a suscribir, como en efecto suscriben, las 20.000 nuevas acciones en las cantidades antes indicadas, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y proceden a efectuar los siguientes pagos en dinero efectivo: Daniel Andres Quinteros Allauca, paga US \$ 43.75; Paul Alexis Quinteros Allauca, paga US \$ 62.5; Catherine Elizabeth Quinteros Allauca, paga US \$ 62.5; y el señor Alex William Quinteros Muriel, US \$ 31.25, con lo cual cada uno cancela el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones por ellos suscritas, dineros que por un total de (Doscientos 00/100 Dolares de los Estados Unidos de America son depositados en la Caja de la compañía. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Dos Mil

800
200
100
4.375
6.25
6.25
3.125
20.00
5.00
2500

00/100 dólares de los Estados Unidos de América
(US \$ 2.000.00).

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Presidente aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, el que dirá lo siguiente:

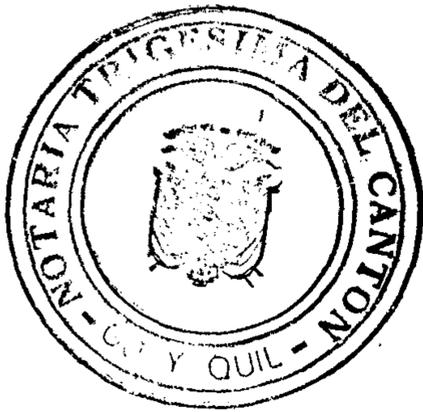
"ARTICULO CUARTO: El capital social de INMOBILIARIA KATERINE S.A. sera de Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America, representado por veinticinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, ordinarias y nominativas, numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil. El capital autorizado sera de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America. Por cada accion pagada se emitira un titulo numerado, pudiendo un mismo titulo contener una o varias acciones. Los titulos estaran firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía."

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior.

Luego de resuelto el aumento de capital la Gerente expone como quedará distribuido el capital social de la compañía:

| Accionista | Acciones | % |
|---|-----------------|---------------|
| * Maria Teresa Allauca de Quinteros | 3.125 | 12.5 |
| * Alex William Quinteros Muriel | 3.125 | 12.5 |
| * Daniel Andres Quinteros Allauca | 6.250 | 25 |
| * Paul Alexis Quinteros Allauca | 6.250 | 25 |
| * Catherine Elizabeth Quinteros Allauca | 6.250 | 25 |
| Total | 25.000 | 100.00 |

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja



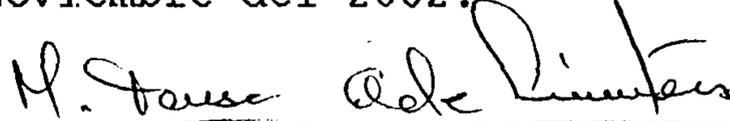
000005

constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) **Maria Teresa Allauca Clavijo de Quinteros, Gerente - Secretaria, Accionista;** f.) **Alex William Quinteros Muriel, Presidente de la Sesion;** f.) **Daniel Andres Quinteros Allauca, Accionista;** f.) **Paul Alexis Quinteros Allauca, Invitado;** f.) **Catherine Elizabeth Quinteros Allauca, Invitada.**

CERTIFICO:

que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 4 de Noviembre del 2002.


Maria Teresa Allauca Clavijo de Quinteros
Gerente - Secretaria

Guayaquil, septiembre 4 2002 .



MARIA TERESA ALLAUCA CLAVIJO DE QUINTEROS .

090407410-1

De mi consideración: -Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia Inmobiliaria KATERINE S.A. en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, Resolvió reelegir a Usted como Gerente de la Sociedad por un período de cinco años . En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, más las demás atribuciones y deberes estipulados en el estatuto social .

La compañía Inmobiliaria KATERINE S. A. fué constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario titular Decimo quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. Posteriormente fué declarada disuelta por

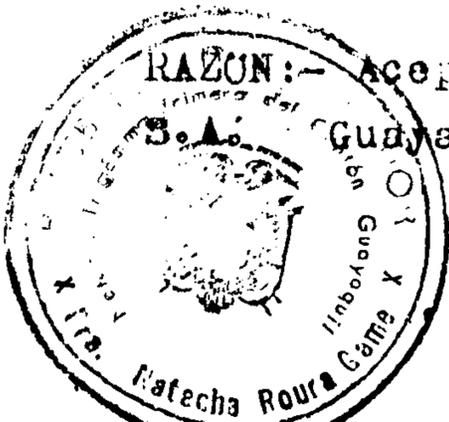
Intendente de Compañias de Guayaquil mediante Resolución Nº 85-2-4-1-01000 del 16 de mayo de 1.985, inscrita el 28 de Febrero de 1.986 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y finalmente mediante Resolución Nº 89-2-3-1-010477 del 15 de noviembre de 1.989, se declara la Reactivación de la compañía en liquidación, el aumento del capital y las Reformas de sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante el 3 de abril de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el Nº 13841 , del ocho de diciembre de 1.989

Sírvase aceptar el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. Entl: Inscrita el día 1.976.-
Atentamente Vale.

Paul Alexis Quinteros Allauca
PAUL ALEXIS QUINTEROS ALLAUCA
Presidente ad-hoc

RAZON: - Acepto el cargo de Gerente de la compañía Inmobiliaria Katherine S.A. Guayaquil, septiembre 6 del 2002.

Maria Teresa Allauca Clavijo de Quinteros
MARIA TERESA ALLAUCA CLAVIJO DE QUINTEROS
c.e. 090407410-1





DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.
Guayaquil.

6 SEP 2002

Patricia Moura Game
Dra. PATRICIA MOURA GAME
NOTARIA INTERINA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Rol No. 12430-12433 Registro Mercantil No.
18533 / Repertorio No. 28362
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Septiembre del 2002



Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,41



000002
Autorizar a la Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Presupuestos estos antecedentes, la señora **MARIA TERESA ALLAUCA CLAVIJO DE QUINTEROS**, en su calidad de **GERENTE** de **INMOBILIARIA KATERINE S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día cuatro de noviembre del dos mil dos y en cumplimiento de lo acordado en ella declara:

a.) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; b.) Que se aumenta el capital suscrito y se fija nuevo capital autorizado de la Compañía; y c.) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada. **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-**

La Gerente, Maria Teresa Allauca Clavijo de Quinteros, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por los accionistas se encuentran depositados en la caja de la Compañía.- Igualmente, bajo la gravedad del juramento, declara la Gerente que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco ha obtenido nunca número patronal, por lo tanto no tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**

DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento de Gerente de la Compañía. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Abdon Calderon Franco, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número setecientos noventa y seis.- **HASTA AQUI**

DR. PIERO AYALA CALDERON
ABOGADO
REG. PROF. 000002



LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Jose Abel Quintana

D.) INMOBILIARIA KATERINE S.A. R.U.C. 0990290504001

MARIA TERESA ALLAUCA CLAVIJO DE QUINTEROS

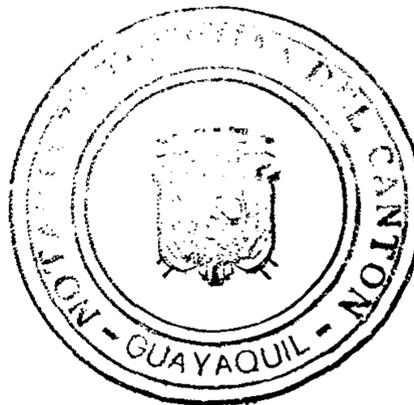
C.C. 090407410-1

GERENTE

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero del dos mil tres.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KATERINE S.A., celebrada ante mi, el cinco de noviembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolucion numero cero tres - G - II - cero cero cero cero seis dos ocho, dictada por el Director Jurídico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el treinta de enero del dos mil tres. - Guayaquil, treinta y uno de enero del dos mil tres.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000628, dictada el 30 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA KATERINE S.A.**, de fojas 12.431 a 12.443, número 1.768 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.868 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 43189
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *N.*